

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 173

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10619** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
PRIMITIVO GARCIA TERAN	13680813E	PS MENENDEZ PELAYO Nº 9, 5º DR.
JUSTIN JAIR PALADINES GONZALEZ	72182548S	COLUMNA SAGARDIA Nº 3, 8º D
MICHAEL LAWRENCE ANDREWS	X6079598P	ARSENIO ODRIUZOLA Nº 17, 2º B
ANGEL DE MIGUEL FLORES	13517848N	SOL Nº 25, 4º DR.
FABIOLA PLIEGO SAIZ	XC127641	GRAL. DAVILA Nº 119, BL. 9, 1º IZ.
JOSE MARIA SAINZ LOPEZ	06900135	ALTA Nº 78, 6º B

Santander, 28 de agosto de 2015.  
La jefa de Servicio de Estadística,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10619

CVE-2015-10619